MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 0 1 6 8 **DEL** 2 3 OCT 2026

POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA -MENOR CUANTÍA PN DEPUY SA MC 054 2026, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TÉCNICO-MECÁNICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018 y la Resolución Nro. 01567 de fecha 09 de junio de 2026 "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00502 del 5 de marzo de 2026, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", y

CONSIDERANDO

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 51 de la Ley 179 de 1994, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 01567 de fecha 09 de junio de 2026 "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00502 del 5 de marzo de 2026", en su artículo 1 numeral 2.2, de la citada Resolución delegó en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.1.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.26 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que las entidades estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la **selección abreviada de menor cuantía**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación y el proyecto de pliego de condiciones el día 25/09/2026 en el SECOP II.

Que mediante Resolución Nro. 01336 del 04 de abril de 2008, se derogan las Resoluciones 030 del 05 de enero de 1999 y 00732 del 05 de abril de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias, establece las instancias de Apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional.

Que mediante Comunicado oficial Nro. GS-2026-083438-DEPUY de fecha 14 de octubre de 2026, suscrito por el señor Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA** Comandante Departamento de Policía Putumayo titular, solicita el encargo como Comandante Departamento de Policía Putumayo al señor Coronel **JAIME HERNÁN ROJAS PARRA**.

Que el Departamento de Policía Putumayo requiere adelantar un proceso de selección para contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TÉCNICO-MECÁNICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD", por tal motivo se hace necesario realizar un proceso de contratación toda vez que el Departamento de Policía Putumayo no cuenta con la capacidad técnica y operativa para atender esta demanda.

Que de acuerdo al cronograma del proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones borrador mediante la plataforma del SECOP II - Colombia Compra Eficiente, observaciones que fueron contestadas dentro del proceso para conocimiento del público en general y oferentes interesados.

Que el único medio oficial habilitado para la consulta de los estudios previos y documentos previos, pliego de condiciones y demás acciones relacionadas con el proceso de selección será el Sistema Electrónico para Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DEPUY SA MC 054 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TÉCNICO-MECÁNICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD".**

ARTÍCULO 2°: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se especifica el cronograma para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía el cual se suscribe a continuación, siendo el mismo en el pliego de condiciones. Aunado a poder ser modificado mediante adenda:

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II

VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1**: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2**: No se responderán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés dentro de los ***tres (3) días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso. **Solo serán válidas las manifestaciones presentadas en la plataforma del SECOP II, PROVEEDORES INTERESADOS, sumado a lo anterior los proveedores interesados también deben diligenciar formulario manifestación de interés.** **NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERA TENIDA EN CUENTA**. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir, que, si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección, la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, el Departamento de Policía Putumayo publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:

	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, el Departamento de Policía Putumayo, podrá llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Calle 8 Carrera 8 esquina Barrio Centro para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo (presencial y virtual) participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, mediante los participantes presenciales y/o veedores sacará la balota que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés en el SECOP II. 3. Se asignará un número a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés el SECOP II, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de las mismas marcadas con los números, posteriormente se llamará a lista de acuerdo al número asignado y se depositará en una bolsa negra que impida su visualización. Se procederá a sacar los diez (10) primeros oferentes los cuales quedaran habilitados para presentar oferta. 5. En caso que para la audiencia de sorteo no participen oferentes presencialmente, la Entidad o un asistente de la audiencia, procederá a sacar las balotas correspondientes de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA/ CIERRE)	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recibirán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. Página del proceso. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II. Portal de contratación SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II. Portal de contratación SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II. Portal de contratación SECOP II. **NOTA**: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.

EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	**SEGÚN CRONOGRAMA** Portal de contratación SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	**SEGÚN CRONOGRAMA** Portal de contratación SECOP II.
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN SECOP II	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato
ENTREGA DE GARANTÍAS	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la misma

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS ($1.182.546.028) MONEDA LEGAL, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad (SIIF) Nro. 10626 del 23/10/2026 y 5826 del 23/10/2026, expedido por el jefe de presupuesto del Departamento de Policía Putumayo.

ARTÍCULO CUARTO: Las veedurías ciudadanas podrán realizar el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada menor cuantía PN DEPUY SA MC 055 2026, por la plataforma electrónica SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y el manual de contratación Resolución 00090 del 15/01/2018.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dada en Mocoa, a los 23 OCT 2026

Coronel **JAIME HERNÁN ROJAS PARRA**
Comandante Departamento de Policía Putumayo (E)

Elaboró: **SI. Gustavo Alejandro Ávila Trujillo**
Jefe de Contratos (E)

Revisó: **PT. Tania Ximena Ramírez**
Gestor de Planeación

Revisó: **IT. Wilson Arley López Jiménez**
Almacenista

Revisó: **IJ. Juan Gabriel Villota Maya**
Asesor Jurídicos (E)

Revisó: **TE. Claudia Socorro Rojas Trujillo**
Jefe Area Administrativa (E)

Fecha de elaboración: 22/10/2026
Ubicación: D:\1 SI AVILA\2026\1 GESTIÓN\15 COMBUSTIBLE

Carrera 08 calle 8 – 55 esquina
e-mail: depuy.grucon@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA